



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA,

11 FEB 2025

DICTAMEN N°

042

**Ref.:** E6-2024-67289-Ae. L.P. N° 228/2024. **Objeto:** Adquisición de medicamentos para tratamientos especiales por un período de 3 meses para los cuatro (4) grandes hospitales de la provincia a través de la Dirección de Programación de Insumos Médicos dependiente del Ministerio de Salud Pública. (Decreto N° 2495/24).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que, examinado el Expediente electrónico de referencia, que fuera remitido con sesenta y siete (67) e-partes, excluida la presente, de referencia, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 29, 30 y 31, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial.

A e-partes 7 y 8, obran agregados Reporte SAFyC e informe acerca de la existencia de factibilidad presupuestaria por parte de la Unidad de Planificación Financiera del MSP.

A e-parte 25, se agrega Decreto Nro. 2495/24 que autoriza el llamado a la Licitación Pública de referencia.

A e-partes 32/50 y 55, obran agregadas documentaciones presentadas por las oferentes.

A e-parte 51, obra Acta de Apertura Nro. 186, de fecha 27 de diciembre de 2.024.

A e-parte 54, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 56, obra Informe Técnico de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 57, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación N° 237, de fecha 28 de enero de 2.025, en la cual conforme los fundamentos expuestos y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, aconseja: Rechazar la oferta N° 10 de la firma MacroPharma SA, CUIT 30-70865088-5, en el renglón N° 38, por precio inconveniente. Declarar desiertos los renglones Nros. 11, 14, 25, 31, 36 y 37, por no presentarse oferta alguna; y fracasado en el renglón N° 38, por precio inconveniente. Reducir en el renglón N° 24 en 450 unidades (de 500 a 50 unidades) por cuestiones de stock. Se sugiere autorizar a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasado. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar a: Oferta N°1 de la firma Suizo Argentina SA, CUIT 30-51696843-1, los renglones Nros. 6, 8, 17 y 26, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos tres mil ochenta y nueve con ochenta centavos (\$ 438.803.089,80). Oferta N° 2 de la firma Dihemo SA, CUIT 30-71103940-2, los renglones Nros. 15 y 19, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos doce millones cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 312.005.565). Oferta N° 3 de la firma Droguería 20 de Junio SA, CUIT 30-62345679-6, el renglón N° 2 (Of. Principal), por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones ciento treinta y siete mil (\$ 7.137.000). Oferta N° 4 de la firma Laboratorios Richet SA, CUIT 30-50429422-2, los renglones Nros. 5, 7, 16, 32, 33 y 34, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 39.375.000). Oferta N° 5 de la firma DNM Farma SA, CUIT 30-71013847-4, los renglones Nros. 13 y 24 (en 50 unidades), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones noventa y un mil seiscientos doce (\$ 9.091.612). Oferta N° 6 de la

firma Feraval SA, CUIT 33-71119257-9, los renglones Nros. 4, 9, 18 y 23, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil veintisiete (\$ 168.351.027). Oferta N°7 de la firma Droguería Disval SRL, CUIT 30-60407526-9, el renglón N° 35, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos seis millones quinientos doce mil (\$ 6.512.000). Oferta N° 8 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30-71671343-8, el renglón N° 39, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y un millones ochocientos mil (\$ 61.800.000). Oferta N° 9 de la señora Natalia Romina Giordano, CUIT 23-28122627-4, el renglón N°10, por ser único oferente; el renglón N° 30, por menor precio; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiún millones trescientos quince mil (\$ 21.315.000). Oferta N°10 de la firma MacroPharma SA, CUIT 30-70865088-5, los renglones Nros. 1, 12 y 27, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos noventa y seis millones doscientos siete mil trescientos veinte (\$ 96.207.320). Oferta N° 11 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, los renglones Nros. 3, 21, 22, 29, 40 y 41, por menor precio; el renglón N° 20, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochocientos sesenta millones ciento veinticuatro mil novecientos (\$ 860.124.900). Oferta N° 12 de la firma Droguería Vip SRL, CUIT 30-70811832-6, el renglón N° 28, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos noventa y cuatro millones (\$ 294.000.000). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos dos mil trescientos catorce millones setecientos veintidós mil quinientos trece con ochenta centavos (\$2.314.722.513,80).

A e-parte 58, obra cuadro de preadjudicación de ofertas.

A e-parte 64, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública Nro. 228/24 y autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasado; por un monto estimado de pesos \$ 2.231.263.369,60.

A e-parte 66, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, sin observaciones que formular, se gira en devolución el presente trámite a sus efectos.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALVARO HERLAIN  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CHACO  
M.P. CHACO A.M.A. F. 957 2 40  
S.I. FEDERAL T.888 - F. 734  
D.N.I. 30 008 012